

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

17890 *Subhasta 27.01.2016*

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

EQUIPO DE SUBASTAS

SUBASTA Nº: S2016R0786003001

SE HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 19-11-2015 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 27 de Enero de 2016, a las 10:30 horas en la DELEGACION DE LA A.E.A.T. DE ILLES BALEARS, SITA EN CL. CECILIO METELO Nº 9, 1ª PLANTA, SALON DE ACTOS.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará





la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.





ANEXO 1.
RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA N°: S2016R0786003001

LOTE NÚMERO 1

URBANA: NUMERO VEINTIUNO DE ORDEN.- Vivienda, tipo "C", en la segunda planta elevada, del edificio sito en la calle ROGER DE FLOR, sin número, esquina con la calle JUAN XXIII, del Puerto de Pollença, término municipal de Pollença; con acceso a través de escalera, ascensor y zonas comunes desde la calle Roger de Flor y situada al frente izquierda del integro edificio mirando desde dicha calle. La vivienda esta distribuida conforme a su destino. La vivienda tiene una superficie de ciento doce metros, sesenta decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle Roger de Flor: por el frente, con vuelo a la calle Roger de Flor, e interiormente con zona común, escalera y ascensor; por la derecha, con zona común, escalera y ascensor; por la izquierda, con vuelo a la calle Juan XXIII; y por el fondo, con la vivienda tipo "B" de la misma planta, o sea el elemento número Veinte de Orden de la división horizontal. Tiene una cuota del 8 por 100

Referencia Catastral: 6875626EE0167N0021BG

Situación: CL ROGER DE FLOR 1 Es:1 Pl:02 Pt:C; 07470 POLLENÇA [ILLES BALEARS]

TOMO: 3937; FOLIO: 107; LIBRO: 542; FINCA REGISTRAL: 23.919 de Pollença

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POLLENÇA

VALORACIÓN: 285.000,00 euros.

CARGAS PREFERENTES SUBSISTENTES: No constan cargas.

TIPO DE SALIDA 1ª LICITACION: 285.000,00 euros.

DEPOSITO DE GARANTIA: 57.000,00 euros.

Tramo mínimo de licitación: 2.000,00 euros.

Nota: Operación sujeta a ITP

LOTE NÚMERO 2

RUSTICA: Edificio destinado a hotel, con dependencias anejas, denominado "HOTEL CAN MORAGUES", situado en el Camí de Santa Maria-Alaró, finca denominada "Can Moragues", del término municipal de Santa Maria del Camí. Consta de planta baja comprensiva de vestíbulo, comedor, cocina, salas de máquinas, salones de estar, aseos para señoras y caballeros, terrazas, aparcamiento para vehículos y solarium con piscina, cuyo espejo de agua mide cincuenta metros cuadrados, y cuatro dependencias anejas para empleados, identificada con las letras A, B, C y D; dos plantas pisos destinadas a habitaciones, con un total de quince; y la planta cubierta, que no es practicable. Goza el edificio de los servicios de agua, electricidad, y demás que le son propios conforme a su destino. La superficie total construida es de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Se halla construida sobre una porción de terreno de cabida DOS HECTAREAS OCHENTA Y CINCO AREAS Y DOCE CENTIAREAS. Linda: al Norte, con remanente de la finca de la que se segregó; al Sur, camino de Alaró; al Este, establecimiento S'Arboçar; y al Oeste, predio S'Arboçar. Tiene la referencia catastral número 001200800DD89A0001EP.

Referencia catastral (actual): 07056A001002150000PH (Rústico) y 07056A001002150001AJ (Urbano)

Situación: DS POLIGONO 1 215 Poligono 1 Parcela 184; CAN MORAGUES. 07320 SANTA MARIA DEL CAMI [ILLES BALEARS]

TOMO: 6.097; FOLIO: 68; LIBRO: 221; FINCA REGISTRAL: 6.831

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 5 DE PALMA.

VALORACIÓN: 5.378.672,14 euros.

CARGAS PREFERENTES SUBSISTENTES: 2.237.220,19 € Hipoteca a favor de Barclays Bank, S.A. (Importe pendiente a 22-09-2015)

TIPO DE SALIDA 1ª LICITACION: 3.141.451,95 euros.

DEPOSITO DE GARANTIA: 628.290,39 euros.

Tramo mínimo de licitación: 2.000,00 euros.

Nota: Operación sujeta a ITP

LOTE NÚMERO 3

URBANA: Solar edificable sito en la Urbanización Torre Solí Nou, del término municipal de Alaior 07730. Tiene una superficie total de quinientos treinta y dos metros y noventa y un decímetros cuadrados, y corresponde a la parcela número "151a" del plano de reparcelación. Linda: al Norte, con calle; al Este, con la parcela número 150b; al Sur, con las parcelas 159a y 158; y al Oeste, con la parcela número 151b. Se advierte que el carácter de "edificable" de esta finca queda, en su caso y momento, supeditado a la correspondiente licencia municipal

Referencia Catastral: 1484821EE9118C0001SU

Situación: URB TORRE SOLÍ NOU, 151 (A) Suelo PARCELA 151A; 07730 ALAIOR [ILLES BALEARS]



TOMO: 2426; LIBRO: 338; FOLIO: 144; FINCA REGISTRAL: 13.521 DE ALAYOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAHÓN
VALORACIÓN: 122.569,30 euros.
CARGAS PREFERENTES SUBSISTENTES: No constan cargas.
TIPO DE SALIDA 1ª LICITACION: 122.569,30 euros.
DEPOSITO DE GARANTIA: 24.513,86 euros.
Tramo mínimo de licitación: 2.000,00 euros.
Nota: Operación sujeta a IVA

LOTE NÚMERO 4

URBANA: Solar edificable sito en la Urbanización Torre Solí Nou, del término municipal de Alaior 07730. Tiene una superficie total de quinientos treinta metros y seis decímetros cuadrados, y corresponde a la parcela número "151b" del plano de reparcelación. Linda: al Norte, con calle; al Este, con la parcela número 151a; al Sur, con las parcelas 158 y con la 157; y al Oeste, con la parcela número 152. Se advierte que el carácter de "edificable" de esta finca queda, en su caso y momento, supeditado a la correspondiente licencia municipal.

Referencia Catastral: 1484820EE9118C0001EU
Situación: URB TORRE SOLÍ NOU, 151 (B) Suelo PARCELA 151B; 07730 ALAIOR [ILLES BALEARS]
TOMO: 2426; LIBRO: 338; FOLIO: 147; FINCA REGISTRAL: 13.522 DE ALAYOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAHÓN
VALORACIÓN: 121.913,80 euros.
CARGAS PREFERENTES SUBSISTENTES: No constan cargas.
TIPO DE SALIDA 1ª LICITACION: 121.913,80 euros.
DEPOSITO DE GARANTIA: 24.382,76 euros.
Tramo mínimo de licitación: 2.000,00 euros.
Nota: Operación sujeta a IVA

LOTE NÚMERO 5

URBANA: NUMERO DOS DE ORDEN. Local de uso indeterminado, de la planta baja, identificado como "Local 2" o derecha visto desde la calle, del edificio señalado con el número quince de la calle XALOC, del Puerto de Pollença, en término municipal de Pollença; con acceso directo e independiente desde la calle Xaloc. Tiene una superficie construida cerrada de OCHENTA METROS y VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, y tiene una porción de terreno posterior privativa, destinada a patio o jardín, de unos ciento dieciséis metros cuadrados. Mirando desde la citada calle Xaloc, LINDA: por frente, con dicha calle, en parte, con caja de escaleras y, mediante jardín de su uso privativo, con el "Local 1" número Uno de orden; por la derecha, con resto de la finca de la cual se segregó; por la izquierda, con zaguán general, caja de escaleras y hueco de ascensor, y, en parte, con el "Local 1" número Uno de orden; y por fondo, con hueco de ascensor, y, mediante porción de terreno privativa de esta parte determinada, con resto de la finca de la cual se segregó la total. Tiene una cuota del 15,50 por 100.

Referencia Catastral: 6875203EE0167N0002XW
Situación: CL XALOC 15 Pl:00 Pt:02; 07470 POLLENÇA [ILLES BALEARS]
TOMO: 4250; LIBRO: 611; FOLIO: 137; FINCA REGISTRAL: 25.524 DE POLLENÇA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POLLENÇA
VALORACIÓN: 243.482,07 euros.
CARGAS PREFERENTES SUBSISTENTES: 96.892,41 € Hipoteca a favor de Colonya Caixa d'Estavis de Pollença (Importe pendiente a 19-05-2015)
TIPO DE SALIDA 1ª LICITACION: 146.589,66 euros.
DEPOSITO DE GARANTIA: 29.317,93 euros.
Tramo mínimo de licitación: 2.000,00 euros.
Nota: Operación sujeta a ITP

LOTE NÚMERO 6

URBANA.- Local comercial. Entidad registral número 22. Almacén de la planta sótano. Tiene su acceso a través de un pasillo común que enlaza con los pasillos de acceso a los puestos de venta. Vía pública: Calle Sol; número SN; planta: Sótano; código postal: 07840. Superficie construida: 13,2 m2. Linderos: derecha, almacén; izquierda: almacén anejo a los puestos de venta dieciséis y diecisiete; fondo: almacén. Cuota de participación: 0,25 %.

Referencia Catastral: 3065007CD7136N0086IU
Situación: CL DEL SOL 12 Es:C Pl:-1 Pt:V; 07840 SANTA EULARIA DES RIU [ILLES BALEARS]





TOMO: 1136; LIBRO: 282; FOLIO: 113; FINCA REGISTRAL: 20.053 DE SANTA EULALIA DEL RIO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EIVISSA Nº 3
VALORACIÓN: 6.554,06 euros.
CARGAS PREFERENTES SUBSISTENTES: No constan cargas.
TIPO DE SALIDA 1ª LICITACION: 6.554,06 euros.
DEPOSITO DE GARANTIA: 1.310,81 euros.
Tramo mínimo de licitación: 500,00 euros.
Nota: Operación sujeta a ITP

LOTE NÚMERO 7

DERECHO A LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA EXPENDEURÍA DE TABACO Y TIMBRE

Nº DE CONCESIÓN: 070172

Nº EXPENDEURÍA: Cala Rajada-3

Situación: CL L'AGULLA, 49; 07590 CAPDEPERA, CALA RAJADA [ILLES BALEARS]

El aspirante a nuevo titular debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 26 del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria. Si requiere cambio de emplazamiento del local, deberá observarse lo establecido en el artículo 39 de la citada norma.

Duración de la concesión administrativa (inform. facilitada por el Comisionado Mdo de Tabacos): 30 años desde que se produzca la transmisión, que obligatoriamente necesitará autorización del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

VALORACIÓN: 258.932,75 euros.
CARGAS PREFERENTES SUBSISTENTES: No constan cargas
TIPO DE SALIDA 1ª LICITACION: 258.932,75 euros.
DEPOSITO DE GARANTIA: 51.786,55 euros.
Tramo mínimo de licitación: 2.000,00 euros.
Nota: Operación sujeta a ITP

LOTE NÚMERO 8

OTROS BIENES Y DERECHOS: 103 participaciones sociales (no cotizadas) emitidas por la entidad LA LONJA MARINA CHARTER, S.L. (B57619496) con un valor nominal de 1.000,00 € cada una, numeradas como sigue:

- 38 participaciones numeradas de la 235 a la 272 (ambas inclusive)
- 65 participaciones numeradas de la 657 a la 721 (ambas inclusive)

VALORACIÓN: 133.614,69 euros.
CARGAS PREFERENTES SUBSISTENTES: 0,00 euros
TIPO DE SALIDA 1ª LICITACION: 133.614,69 euros.
DEPOSITO DE GARANTIA: 26.722,93 euros.
Tramo mínimo de licitación: 2.000,00 euros.

LOTE NÚMERO 9

OTROS BIENES Y DERECHOS: 53 participaciones sociales (no cotizadas) emitidas por la entidad LA LONJA MARINA CHARTER, S.L. (B57619496) con un valor nominal de 1.000,00 € cada una, numeradas como sigue:

- 53 participaciones numeradas de la 884 a la 936 (ambas inclusive)

VALORACIÓN: 68.753,19 euros.
CARGAS PREFERENTES SUBSISTENTES: 0,00 euros
TIPO DE SALIDA 1ª LICITACION: 68.753,19 euros.
DEPOSITO DE GARANTIA: 13.750,63 euros.
Tramo mínimo de licitación: 2.000,00 euros.

